Cuando la autoridad eclesiástica parece alejarse de aquello que tiene la obligación de custodiar, surge una pregunta difícil: ¿hasta dónde llega la obediencia de un católico? ¿Puede defender la Misa tradicional, denunciar los efectos del modernismo y cuestionar determinadas decisiones de obispos o del propio Papa sin romper la comunión con la Iglesia? La respuesta exige recuperar una verdad fundamental: la autoridad fue instituida para servir a Cristo, no para sustituirlo.

1. Una pregunta incómoda en tiempos de confusión: ¿obedecer significa callar?

Hay momentos en la historia de la Iglesia en los que la fidelidad exige algo más que repetir determinadas fórmulas o aceptar pasivamente las decisiones de quienes ocupan puestos de autoridad.

Exige conocer la fe, comprender la Tradición y tener el valor de defender aquello que hemos recibido.

Muchos católicos contemplan hoy con preocupación determinadas decisiones, orientaciones pastorales y planteamientos teológicos que consideran difíciles de conciliar con la riqueza doctrinal y litúrgica transmitida durante siglos.

La situación de la Misa tradicional en latín es uno de los ejemplos más significativos. También preocupa la pérdida de reverencia en determinadas celebraciones litúrgicas, la banalización de lo sagrado, la confusión en cuestiones morales y la tendencia a adaptar el mensaje cristiano a las sensibilidades de una sociedad cada vez más alejada de Dios.

Ante esta realidad surge una cuestión inevitable: si un obispo, un sacerdote o incluso el Papa adopta una decisión que parece perjudicar la conservación de la Tradición católica, ¿qué debe hacer un fiel?

¿Debe obedecer sin formular preguntas? ¿Debe aceptar cualquier orientación pastoral? ¿Debe considerar que toda decisión de una autoridad eclesiástica representa necesariamente la voluntad de Dios?

La respuesta católica requiere distinguir entre la obediencia debida a la autoridad legítima y la fidelidad incondicional a la verdad revelada.

Porque la Iglesia no es propiedad de sus autoridades humanas. No pertenece a una generación, a una corriente teológica ni a una determinada sensibilidad pastoral.

La Iglesia pertenece a Jesucristo.

Y quienes reciben la responsabilidad de gobernarla tienen una misión que no pueden modificar a voluntad: custodiar, enseñar y transmitir fielmente la fe recibida de los Apóstoles.

2. La Tradición: un depósito que la Iglesia debe custodiar, no reinventar

Para comprender correctamente la obediencia es necesario comenzar por la Tradición.

En el lenguaje corriente, tradición suele significar costumbre, hábito heredado o manera de hacer las cosas que se conserva porque ha formado parte de una determinada cultura.

Pero la Tradición apostólica tiene un significado mucho más profundo.

Es la transmisión viva de la Revelación divina confiada por Jesucristo a los Apóstoles y transmitida a través de sus sucesores.

San Pablo exhorta a los cristianos de Tesalónica:

> *«Manteneos firmes y conservad las tradiciones que habéis aprendido de nosotros, de viva voz o por carta».*
>
> *(2 Tesalonicenses 2,15).*

Esta exhortación muestra que la fe cristiana no puede reducirse a una interpretación individual de la Escritura ni a las preferencias religiosas de cada generación.

La Iglesia ha recibido un depósito que debe conservar.

El Concilio Vaticano II, en la constitución dogmática Dei Verbum, número 9, enseña que la Sagrada Escritura y la Tradición están estrechamente unidas y que ambas constituyen un único depósito sagrado de la Palabra de Dios, confiado a la Iglesia.

El número 10 añade una enseñanza fundamental: el oficio de interpretar auténticamente la Palabra de Dios ha sido confiado al Magisterio vivo de la Iglesia.

Pero esto no significa que el Magisterio sea dueño de la Revelación.

Su autoridad consiste en custodiarla, interpretarla auténticamente y transmitirla fielmente.

El Magisterio está al servicio de la Palabra de Dios, no por encima de ella.

Esta distinción tiene consecuencias importantes.

La Iglesia puede desarrollar su comprensión de las verdades reveladas, profundizar en ellas y formularlas con mayor precisión. Pero no puede transformar la Revelación en algo diferente de lo que ha recibido.

El desarrollo doctrinal no significa ruptura.

La adaptación pastoral no significa modificación de la verdad.

Y la renovación eclesial no puede convertirse en una justificación para abandonar aquello que pertenece a la fe apostólica.

Por eso, defender la Tradición no es necesariamente una actitud nostálgica ni una resistencia irracional al cambio. Puede ser, por el contrario, una expresión de fidelidad a la misión que Cristo confió a su Iglesia.

3. La Misa tradicional en latín: ¿por qué su conservación es una cuestión importante?

Uno de los asuntos que más inquietud ha provocado entre los católicos tradicionales es la situación de la liturgia romana anterior a la reforma de 1970, especialmente la celebración conforme al Misal Romano de 1962.

Para muchos fieles, la Misa tradicional representa una forma privilegiada de expresar la centralidad de Dios, el carácter sacrificial de la Eucaristía, la reverencia ante el misterio y la continuidad espiritual de generaciones de católicos.

No se trata simplemente de una preferencia por el latín, el gregoriano, el silencio o determinadas vestiduras litúrgicas.

Es una forma de vivir y expresar la fe que ha marcado profundamente la espiritualidad católica.

3.1. La liturgia no es propiedad de una generación

La liturgia pertenece a la Iglesia y está orientada al culto de Dios y a la santificación de los fieles.

No puede tratarse como un producto cultural que cada generación tiene libertad para diseñar según sus preferencias.

La constitución Sacrosanctum Concilium del Concilio Vaticano II contiene principios importantes para comprender esta cuestión.

En su número 22 establece que la reglamentación de la liturgia corresponde exclusivamente a la autoridad eclesiástica competente y que nadie, aunque sea sacerdote, puede añadir, quitar o cambiar nada por iniciativa propia.

El número 23 establece que las innovaciones deben introducirse únicamente cuando el bien de la Iglesia lo exija verdaderamente, después de una cuidadosa investigación teológica, histórica y pastoral, procurando que las nuevas formas crezcan orgánicamente de las existentes.

Además, el número 36 establece que debe conservarse el uso de la lengua latina en los ritos latinos, salvo los derechos particulares, y contempla la posibilidad de ampliar el uso de las lenguas vernáculas.

El número 116 recomienda que el canto gregoriano sea considerado propio de la liturgia romana y que ocupe el lugar principal en igualdad de condiciones.

Estos principios son importantes porque muestran que el propio Concilio no concibió la renovación litúrgica como una ruptura arbitraria con el patrimonio recibido.

La reforma debía respetar la naturaleza de la liturgia y su continuidad histórica.

3.2. ¿Qué ha sucedido con la Misa tradicional?

En 2007, Benedicto XVI publicó el motu proprio Summorum Pontificum, mediante el cual amplió las posibilidades de celebración según el Misal Romano de 1962.

Su carta a los obispos explicaba que aquello que había sido sagrado para las generaciones anteriores no podía considerarse perjudicial o prohibido de repente.

En 2021, el papa Francisco promulgó Traditionis custodes, que estableció nuevas restricciones para el uso del Misal de 1962.

El documento atribuyó a los obispos diocesanos responsabilidades específicas y sometió determinadas autorizaciones a la intervención de la Santa Sede.

Posteriormente, el rescripto de 2023 reservó a la Sede Apostólica determinadas dispensas relativas a la utilización de iglesias parroquiales y a la autorización de sacerdotes ordenados después de la publicación del motu proprio.

La situación ha continuado siendo objeto de debate durante el pontificado de León XIV. En julio de 2026, el cardenal Arthur Roche manifestó públicamente que no se contemplaba modificar Traditionis custodes.

Por tanto, existe una realidad que no debemos ocultar: la celebración de la Misa tradicional se encuentra sometida a restricciones que dificultan su acceso en numerosos lugares.

Esto plantea una cuestión legítima: ¿cómo puede una forma litúrgica que ha alimentado espiritualmente a generaciones de católicos convertirse en motivo de división o sospecha para otros miembros de la misma Iglesia?

Es necesario reconocer que existen diferencias de valoración sobre la reforma litúrgica y sobre las circunstancias pastorales que han motivado las restricciones.

También es necesario reconocer que la autoridad eclesiástica posee competencias para regular la liturgia.

Pero reconocer esa autoridad no obliga a considerar que toda decisión disciplinar sea necesariamente la mejor solución pastoral posible.

Un fiel puede respetar las disposiciones vigentes y, al mismo tiempo, manifestar su preocupación por sus consecuencias.

Puede solicitar que se facilite el acceso a la liturgia tradicional, defender su valor espiritual y pedir que no se trate injustamente a quienes encuentran en ella un camino de santificación.

La fidelidad a la Iglesia no exige renunciar al patrimonio litúrgico que la propia Iglesia ha transmitido.

3.3. ¿Es legítimo preferir la Misa tradicional?

Por supuesto.

La preferencia por una forma litúrgica legítimamente reconocida no constituye por sí misma una desobediencia ni una negación del Concilio Vaticano II.

Tampoco convierte automáticamente a un fiel en enemigo de la unidad eclesial.

La liturgia tradicional posee una riqueza espiritual, teológica y cultural que merece ser estudiada y conocida.

Su latín, sus oraciones, sus gestos, su orientación hacia Dios, sus silencios y su profundo simbolismo constituyen un patrimonio que no debería ser despreciado.

Pero también debemos evitar otro error: convertir la liturgia tradicional en una bandera de superioridad personal o considerar que quienes participan en la forma ordinaria del rito romano son necesariamente menos católicos.

La cuestión no debe plantearse como una guerra entre católicos.

Ambas formas deben ser consideradas desde la fe de la Iglesia, la naturaleza del sacrificio eucarístico y la búsqueda de una celebración verdaderamente digna y reverente.

El problema no es que unos católicos amen una forma litúrgica y otros otra.

El problema aparece cuando se desprecia el patrimonio recibido, se introducen abusos o se utiliza la liturgia como instrumento de enfrentamiento.

4. El modernismo: cuando el mundo comienza a juzgar la fe

La crisis de la obediencia también debe analizarse desde otro fenómeno histórico y doctrinal: el modernismo.

A comienzos del siglo XX, la Iglesia tuvo que afrontar una corriente intelectual que cuestionaba aspectos fundamentales de la fe católica y de su comprensión de la Revelación.

El papa san Pío X abordó esta problemática especialmente en dos documentos:

- La encíclica Pascendi dominici gregis (1907).

- El decreto Lamentabili sane exitu (1907).

En Pascendi, san Pío X analizó las tesis del modernismo y advirtió de sus consecuencias para la fe, la doctrina, la interpretación de la Escritura y la comprensión de la autoridad eclesiástica.

El problema fundamental consistía en someter la religión a determinados presupuestos filosóficos modernos, particularmente a formas de agnosticismo, inmanentismo y relativización de la verdad revelada.

No se trataba simplemente de utilizar nuevos métodos de investigación o de dialogar con la cultura contemporánea.

El peligro aparecía cuando la Revelación dejaba de entenderse como una verdad recibida de Dios y pasaba a interpretarse fundamentalmente como una experiencia religiosa surgida de la conciencia humana y sometida a la evolución histórica.

San Pío X identificó en esta corriente un peligro profundo para la integridad de la fe.

4.1. El modernismo no significa cualquier renovación

Es importante realizar una precisión.

No toda adaptación pastoral, investigación histórica, utilización de métodos científicos o reflexión teológica contemporánea constituye modernismo en el sentido doctrinal condenado por san Pío X.

La Iglesia siempre ha desarrollado su pensamiento, ha dialogado con las culturas y ha profundizado en la comprensión de la Revelación.

El problema aparece cuando ese desarrollo deja de estar sometido a la verdad recibida.

Por ejemplo:

- Cuando la doctrina se presenta como algo que cada época puede modificar según sus preferencias.
- Cuando la verdad moral se relativiza para evitar conflictos con la mentalidad dominante.
- Cuando se interpreta la Revelación como una construcción humana en lugar de reconocer su origen divino.

- Cuando se considera que la fe debe adaptarse al mundo incluso a costa de perder su contenido.
- Cuando la experiencia subjetiva termina imponiéndose sobre la verdad objetiva.
- Cuando se sustituye la conversión del hombre por una adaptación del Evangelio a sus deseos.

Estas tendencias deben ser examinadas con seriedad.

No sería correcto atribuir automáticamente estas posiciones a todos los teólogos, obispos o responsables eclesiásticos que defienden determinadas reformas.

Pero tampoco sería correcto negar que el relativismo doctrinal y la secularización pueden introducirse en ambientes eclesiales.

4.2. El efecto pastoral: una Iglesia que corre el riesgo de perder su voz profética

Cuando la Iglesia deja de anunciar con claridad las verdades que resultan incómodas para el mundo, pierde parte de su capacidad evangelizadora.

El Evangelio no fue entregado para confirmar todas las aspiraciones humanas.

Fue anunciado para llamar al hombre a la conversión, reconciliarlo con Dios y conducirlo a la vida eterna.

Cristo no ocultó las exigencias de su enseñanza para conseguir más seguidores.

Cuando muchos de sus discípulos se marcharon después de escuchar sus palabras sobre la Eucaristía, no modificó la verdad para retenerlos (Juan 6,60-69).

Esta actitud contiene una enseñanza permanente.

La misión de la Iglesia no consiste en conseguir que el mundo apruebe todo lo que enseña, sino en anunciar fielmente a Jesucristo.

Si se pierde esta convicción, pueden aparecer consecuencias graves:

- Una catequesis que evita explicar el pecado, el juicio, la conversión y la necesidad de la gracia.
- Una predicación que insiste en la aceptación humana, pero olvida la llamada a la santidad.

- Una formación religiosa que transmite sentimientos sin proporcionar fundamentos doctrinales.
- Una pastoral que confunde misericordia con ausencia de exigencia moral.
- Una liturgia que pierde progresivamente su carácter sagrado y se convierte en un acontecimiento centrado en la comunidad humana.

La misericordia cristiana nunca está separada de la verdad.

Cristo perdona a la mujer adúltera, pero también le dice: «Vete y en adelante no peques más» (Juan 8,11).

No elimina la exigencia moral para demostrar su amor.

La une a la misericordia.

5. La autoridad del Papa: ¿obediencia absoluta o fidelidad a Cristo?

Llegamos al núcleo de la cuestión.

La Iglesia es jerárquica por voluntad de Cristo. El Papa es el sucesor de san Pedro y posee el primado sobre la Iglesia universal.

Esta autoridad no es una simple distinción honorífica.

En Mateo 16,18-19, Cristo confía a Pedro las llaves del Reino de los Cielos. En Juan 21,15-17 le encomienda apacentar sus ovejas.

La obediencia al Romano Pontífice es, por tanto, una dimensión importante de la comunión católica.

Pero existe una distinción fundamental que nunca debemos olvidar:

El Papa tiene autoridad para gobernar la Iglesia, pero no tiene autoridad para cambiar la Revelación divina.

El Concilio Vaticano I definió la infalibilidad pontificia en la constitución Pastor aeternus.

Esta prerrogativa se refiere a determinadas definiciones doctrinales de fe o moral realizadas

bajo condiciones precisas.

No significa que el Papa sea incapaz de equivocarse en cualquier opinión, declaración, decisión administrativa o valoración pastoral.

El Concilio Vaticano II, en Lumen gentium, número 25, explica también que los fieles deben prestar el asentimiento religioso correspondiente a las enseñanzas del Magisterio auténtico, aunque no sean definiciones infalibles.

Por tanto, debemos distinguir:

- Las definiciones dogmáticas que requieren asentimiento de fe.
- Las enseñanzas definitivas que exigen adhesión firme.
- Las enseñanzas auténticas no definitivas, que requieren asentimiento religioso.
- Las decisiones disciplinares, que deben respetarse dentro de su ámbito legítimo.
- Las opiniones personales y declaraciones circunstanciales, que no constituyen automáticamente Magisterio.

Esta distinción permite comprender que un católico puede plantear objeciones razonadas ante una decisión pastoral o disciplinar sin que ello signifique rechazar el primado pontificio.

5.1. ¿Y si una enseñanza parece contradecir la Tradición?

En ese caso, el católico debe actuar con prudencia.

No puede convertir su interpretación personal en un juicio definitivo sobre el Magisterio.

Pero tampoco debe aceptar automáticamente que una contradicción aparente queda resuelta simplemente porque la afirmación procede de una autoridad superior.

Debe estudiar el contexto, identificar el grado de autoridad de la enseñanza y contrastarla con las verdades de fe previamente transmitidas.

Si persiste una dificultad real, puede solicitar aclaraciones y expresar respetuosamente su preocupación.

La autoridad no debe temer las preguntas formuladas con buena voluntad.

La comunión eclesial no se fortalece ocultando los problemas, sino afrontándolos desde la verdad y la caridad.

6. ¿Qué sucede cuando un obispo o sacerdote enseña algo contrario a la fe?

Los obispos son sucesores de los Apóstoles y los sacerdotes colaboradores de su ministerio.

Su autoridad merece respeto y obediencia en el ámbito que les corresponde.

Pero ninguno de ellos es infalible por el hecho de haber recibido el sacramento del Orden.

Un sacerdote puede equivocarse en una homilía. Un obispo puede realizar una interpretación teológica incorrecta. Una orientación pastoral puede ser imprudente o producir consecuencias perjudiciales.

El fiel debe saber distinguir entre el ministerio sagrado y las actuaciones particulares de quien lo ejerce.

El Catecismo de la Iglesia Católica, en sus números 871-896, explica la constitución jerárquica de la Iglesia y las responsabilidades de sus ministros.

La autoridad eclesiástica no es un privilegio para imponer opiniones personales.

Es una responsabilidad ante Dios.

Por eso, cuando un fiel observa una enseñanza problemática, puede pedir aclaraciones, acudir a las fuentes doctrinales y, si resulta necesario, presentar su preocupación ante la autoridad competente.

El canon 212 §3 del Código de Derecho Canónico reconoce expresamente el derecho y, en ocasiones, el deber de los fieles de manifestar a sus pastores y a los demás fieles su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia, respetando la fe, las costumbres, la reverencia debida a los pastores, la utilidad común y la dignidad de las personas.

No es una concesión extraordinaria.

Es un derecho reconocido por el propio ordenamiento eclesiástico.

El precedente de san Pablo

En Gálatas 2,11-14, san Pablo relata cómo corrigió públicamente a san Pedro en Antioquía

por una conducta que consideraba contraria a la verdad del Evangelio.

Este episodio es especialmente importante.

San Pablo no negó la misión de Pedro ni pretendió sustituirlo en su autoridad.

Señaló que una determinada actuación del Apóstol estaba causando confusión y debía corregirse.

Santo Tomás de Aquino estudia este episodio en la Suma Teológica, II-II, cuestión 33, artículo 4, al tratar la corrección fraterna hacia quienes ejercen autoridad.

La enseñanza es clara: el respeto al superior no elimina la posibilidad de corregirlo cuando existe una razón proporcionada y un verdadero bien espiritual que proteger.

Por supuesto, la corrección debe realizarse con prudencia, conocimiento y caridad.

No se trata de convertir las redes sociales en tribunales permanentes contra los pastores.

Se trata de recordar que la responsabilidad de custodiar la fe no desaparece cuando un cristiano se encuentra ante una autoridad eclesiástica.

7. ¿Cuándo debe un católico desobedecer?

La respuesta se encuentra en una de las afirmaciones más contundentes de la Sagrada Escritura.

Cuando las autoridades prohibieron a los Apóstoles predicar en nombre de Jesucristo, san Pedro respondió:

> *«Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres».*
>
> *(Hechos 5,29).*

Estas palabras no son una invitación a la independencia personal.

Son una declaración de la primacía absoluta de Dios sobre cualquier autoridad humana.

Santo Tomás de Aquino desarrolla esta cuestión en la Suma Teológica, II-II, cuestión 104, artículo 5.

Explica que la obediencia tiene límites: nadie está obligado a obedecer a un superior en aquello que queda fuera de su competencia ni cuando el mandato contradice una autoridad superior.

Por tanto:

- No se debe obedecer una orden que obligue a cometer un pecado.
- No se debe colaborar con una injusticia por temor a desagradar a un superior.
- No se debe negar una verdad de fe para demostrar fidelidad a una persona.
- No se debe encubrir un abuso invocando el respeto a la jerarquía.
- No se debe aceptar que una opinión particular se presente como una obligación doctrinal universal sin fundamento suficiente.

Pero también hay que señalar lo contrario.

No toda decisión que nos desagrada constituye una injusticia. No toda restricción disciplinar es una negación de la Tradición. No toda diferencia teológica representa una herejía.

El fiel debe evitar convertir sus preferencias personales en una supuesta obligación de desobedecer.

La desobediencia solo puede justificarse cuando existe una razón moral o doctrinal verdadera, no simplemente cuando la autoridad toma una decisión que no coincide con nuestros deseos.

8. ¿Cómo defender la Misa tradicional y la fe sin romper la comunión con Roma?

Esta cuestión merece una atención especial porque constituye uno de los grandes desafíos de los católicos vinculados a la liturgia tradicional.

La defensa de la Misa tradicional no debe confundirse con el rechazo automático de la autoridad pontificia.

Del mismo modo, la obediencia al Papa no debe utilizarse para desacreditar a quienes desean conservar y vivir una forma litúrgica que ha formado parte de la vida de la Iglesia

durante siglos.

Es posible defender legítimamente:

- La conservación del patrimonio litúrgico romano.
- El uso del latín en la liturgia.
- El canto gregoriano y la música sacra.
- La reverencia ante la Eucaristía.
- La centralidad del sacrificio de la Misa.
- La formación doctrinal tradicional.
- La transmisión íntegra de la moral católica.
- La continuidad de la enseñanza de los Padres y doctores de la Iglesia.

Todo ello puede hacerse permaneciendo en comunión con la Iglesia.

La defensa de estas realidades no exige adoptar una actitud de hostilidad hacia el Papa o los obispos.

Tampoco exige aceptar que cualquier crítica a una decisión eclesiástica sea un ataque a la unidad.

Hay que recordar, además, que la unidad católica no es uniformidad absoluta de sensibilidades, espiritualidades o preferencias litúrgicas.

La verdadera unidad se fundamenta en la misma fe, los mismos sacramentos y la comunión jerárquica.

Por ello, un católico que ama la liturgia tradicional debe evitar dos peligros:

El primero es la obediencia indiscriminada, que termina considerando sospechosa cualquier defensa de la Tradición cuando esta entra en conflicto con determinadas orientaciones pastorales.

El segundo es la autosuficiencia doctrinal, que lleva a considerar que solamente nuestro propio grupo, movimiento o interpretación conserva la verdadera Iglesia.

Ambos extremos pueden dañar la comunión.

La fidelidad debe ser firme, pero también humilde.

9. El deber de los laicos: no somos espectadores de la vida de la Iglesia

Existe una concepción equivocada según la cual la defensa de la fe corresponde exclusivamente al clero.

Los laicos serían simples receptores de las decisiones de sus superiores, sin responsabilidad particular en la conservación de la doctrina.

Pero esta visión no corresponde a la enseñanza católica.

Lumen gentium, especialmente en sus números 30-38, explica la misión propia de los laicos dentro del Pueblo de Dios.

Los bautizados participan, según su condición y vocación, en la misión sacerdotal, profética y real de Cristo.

Esto no significa que todos posean autoridad para enseñar oficialmente en nombre de la Iglesia.

Pero sí significa que tienen responsabilidades reales en la evangelización, la santificación del mundo y la defensa de la fe.

Un padre debe transmitir la doctrina católica a sus hijos.

Un catequista debe enseñar fielmente el contenido del Catecismo.

Un escritor católico debe procurar que sus publicaciones no difundan errores.

Un fiel debe procurar que su parroquia conserve la reverencia y el respeto debido a la liturgia.

Un laico bien formado puede ayudar a otros a comprender la Tradición y defenderla frente a interpretaciones equivocadas.

Y cuando observa una situación que perjudica el bien de la Iglesia, puede y debe manifestar su preocupación por los cauces adecuados.

No se trata de usurpar la función de los obispos.

Se trata de cumplir responsablemente la vocación recibida en el bautismo.

10. Siete compromisos para el católico que desea permanecer fiel a la Tradición

Ante las dificultades actuales, no basta con lamentarse.

La respuesta debe traducirse en una vida cristiana más profunda.

1. Conocer la fe. Leer la Sagrada Escritura, el Catecismo, los documentos conciliares y pontificios y las obras de los grandes doctores de la Iglesia.

2. Defender la liturgia. Participar dignamente en la Santa Misa, respetar las normas litúrgicas y promover el conocimiento del patrimonio tradicional de la Iglesia.

3. Rechazar el relativismo. No adaptar las verdades morales a las modas culturales ni confundir misericordia con indiferencia ante el pecado.

4. Respetar la jerarquía. Rezar por el Papa, los obispos y los sacerdotes, reconocer su autoridad legítima y evitar las descalificaciones personales.

5. Corregir con caridad. Cuando aparezcan errores, presentar argumentos sólidos, acudir a las fuentes y utilizar los cauces eclesiásticos correspondientes.

6. No caer en el cisma ni en la autosuficiencia. La defensa de la Tradición debe realizarse buscando la plena comunión eclesial, sin atribuirse una autoridad que no se posee.

7. Vivir santamente. No tendría sentido defender la Misa tradicional mientras se descuidan la oración, la confesión, la caridad, la familia y la propia conversión.

La Tradición no se conserva únicamente mediante argumentos.

Se conserva también mediante vidas que reflejan la santidad que la Iglesia ha enseñado durante siglos.

11. La mayor fidelidad no consiste en agradar a los hombres,

sino en permanecer fieles a Cristo

En ocasiones, el católico puede encontrarse ante una situación dolorosa: ama profundamente a la Iglesia, respeta el ministerio del Papa y de los obispos, pero considera que determinadas decisiones o actuaciones no favorecen la conservación de la fe que ha recibido.

Esta tensión no debe conducir necesariamente a la amargura ni al abandono.

Puede convertirse en una llamada a profundizar en la propia vocación cristiana.

La historia de la Iglesia está llena de santos que tuvieron que defender la verdad en circunstancias difíciles.

San Atanasio defendió la divinidad de Cristo frente a la crisis arriana del siglo IV, que comprometió a importantes sectores de la jerarquía eclesiástica.

Su ejemplo recuerda que la verdad de la fe no depende del número de quienes la defienden ni de la popularidad de una determinada posición.

Pero su figura también debe entenderse en su contexto histórico y doctrinal, sin utilizarla como justificación automática para cualquier oposición contemporánea a la autoridad.

San Pablo corrigió a Pedro cuando consideró que su conducta no se ajustaba a la verdad del Evangelio.

Santo Tomás enseñó que la obediencia tiene límites.

San Pío X advirtió contra las corrientes que pretendían someter la Revelación a presupuestos filosóficos incompatibles con la fe.

Benedicto XVI insistió en la importancia de comprender el Concilio Vaticano II desde una hermenéutica de la continuidad, frente a una interpretación de ruptura entre la Iglesia anterior y posterior al Concilio.

Todos estos ejemplos nos recuerdan una misma realidad: la fidelidad a Cristo exige custodiar aquello que hemos recibido, incluso cuando defenderlo resulte incómodo.

Pero también exige humildad, porque ninguno de nosotros es dueño de la Iglesia ni tiene derecho a convertir su interpretación particular en medida absoluta de la comunión católica.

Conclusión: la Iglesia necesita pastores fieles y laicos que no renuncien a la verdad

La obediencia es una virtud cristiana indispensable. Sin ella, la Iglesia se convertiría en una comunidad fragmentada en la que cada persona seguiría exclusivamente su propio criterio.

El Papa, los obispos y los sacerdotes poseen una autoridad legítima que debe ser respetada.

Pero esa autoridad no es absoluta.

No puede situarse por encima de Jesucristo, modificar la Revelación ni convertir el error en verdad.

La Misa tradicional, la doctrina recibida de los Apóstoles, el patrimonio espiritual de los santos y la enseñanza moral de la Iglesia no son simples preferencias de una generación anterior.

Constituyen un patrimonio que merece ser conocido, amado y transmitido.

Por eso, un católico no debe avergonzarse de defender la Tradición, de pedir que se respete la liturgia romana tradicional o de manifestar su preocupación cuando observa confusión doctrinal y abusos pastorales.

Tampoco debe caer en la desobediencia sistemática, el desprecio hacia sus pastores o la pretensión de convertirse en juez supremo de la Iglesia.

El camino es más exigente: obedecer donde existe obligación de obedecer, resistir aquello que exige actuar contra Dios, defender la verdad sin soberbia y permanecer en la comunión de la Iglesia.

Los pastores tienen la responsabilidad de custodiar el rebaño. Los fieles tienen la responsabilidad de permanecer en la fe recibida.

Ninguno puede sustituir a Cristo.

Y ninguno está dispensado de rendir cuentas ante Él.

San Pablo nos dejó una exhortación que conserva toda su fuerza:

> *«Examinadlo todo y quedaos con lo bueno».*
>
> *(1 Tesalonicenses 5,21).*

No se nos pide aceptar ingenuamente cualquier afirmación, pero tampoco rechazarlo todo desde la desconfianza.

Se nos pide discernir, conservar lo verdadero y permanecer firmes en Cristo.

Que los católicos no confundamos la obediencia con el silencio ante el error, ni la defensa de la Tradición con la rebeldía.

Que nuestros sacerdotes sean santos, nuestros obispos fieles y nuestros pastores verdaderos custodios del depósito de la fe.

Y que nosotros, como laicos, no abandonemos la responsabilidad de transmitir a nuestros hijos aquello que hemos recibido.

Porque la Iglesia no necesita acomodar el Evangelio a cada época para sobrevivir.

Necesita anunciarlo íntegramente, vivirlo con santidad y transmitirlo sin mutilaciones.

La Tradición no nos pertenece: la hemos recibido para conservarla y entregarla.

Stat Crux dum volvitur orbis.

La Cruz permanece mientras el mundo cambia.

¡Viva Cristo Rey!

Fuentes doctrinales y documentos para profundizar

- Sagrada Escritura: Mateo 16,18-19; Mateo 28,19-20; Juan 6,60-69; Juan 21,15-17; Hechos 5,29; Gálatas 1,8; Gálatas 2,11-14; 1 Tesalonicenses 5,21; 2 Tesalonicenses 2,15.
- Concilio Vaticano II: Dei Verbum, números 9-10; Lumen gentium, números 18-27 y 30-38; Sacrosanctum Concilium, números 22-23, 36 y 116.
- Concilio Vaticano I: Pastor aeternus (1870).

- San Pío X: Pascendi dominici gregis (1907) y Lamentabili sane exitu (1907).
- Benedicto XVI: Summorum Pontificum (2007) y carta a los obispos que acompaña al motu proprio.
- Francisco: Traditionis custodes (2021) y rescripto de 20 de febrero de 2023.
- Código de Derecho Canónico: cánones 212, 221 y 751.
- Catecismo de la Iglesia Católica: números 74-100, 871-896, 1776-1802 y 2037.
- Santo Tomás de Aquino: Suma Teológica, II-II, cuestión 33, artículo 4; cuestión 104, artículo 5.